

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 29/06/2026**

PAS 494/2026 CCA: +6.C5SY4IE CONTR 2026-0000199233

1ª SESIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Sustitución por ausencia:

D^a. Carmen Gutiérrez Fernández
Subdirectora Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

D^a. M^a Luisa Bautista de los Santos
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva
del SAS

D^a. Lucía Zalvide Plá
Interventora Adjunta de la Intervención
Provincial de Huelva

D. David Sánchez Pardo
Subdirector Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

D^a. Carmen González Macías
Técnico Función Administrativa. Central
Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 29 de junio de 2026, siendo las 11:30 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 24 de junio de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 11:30 horas

- **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, Y TÉCNICA Y RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS CONFORME A JUICIO DE VALOR.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 11:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

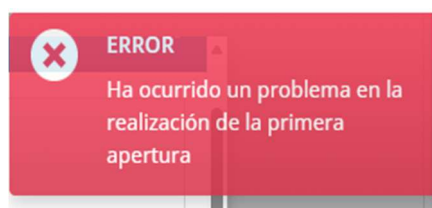
Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras), sustituye como presidenta, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), así como el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En primer lugar, se comprueba el anuncio de licitación publicado con fecha 10/06/2026 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía referencia 2026-0001902120.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que la empresa licitadora **HOSPITAL-HISPANIA, S.L.**, ha presentado su oferta en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a través de SIREC al intento de apertura de la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**, contenida en el **SOBRE ELECTRÓNICO Nº1, NO SIENDO POSIBLE DICHA APERTURA**:



Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, reportar al Servicio Técnico de Soporte Ceis de la Junta de Andalucía, la incidencia relativa a la apertura y descarga de la documentación de la licitadora **HOSPITAL-HISPANIA, S.L.**, del sobre electrónico nº 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”